



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO LA CONVENCIÓN

"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 025 – 2007–ATDR–LC/DRA–C.

Quillabamba, 22 de Febrero del 2,007.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 052-2007 de la ATDR-LC, de fecha 09 de Febrero del 2007, presentado por el Sr. Constantino Condori Mendoza; en calidad de Presidente saliente de la Comisión de Regantes Pampa Concepción, mediante el cual hace llegar el Acta de Elecciones con el resultado del proceso electoral de la Comisión de Regantes; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28903, de fecha 17 de noviembre del 2006, se dejó sin efecto el Decreto Supremo N° 035-2006-AG, y su modificatoria Decreto Supremo N° 053-2006-AG, disponiéndose que las elecciones de las Juntas Directivas y Delegados de las Comisiones de Regantes para el periodo 2007-2009 se efectúen indefectiblemente dentro de los 60 días contados a partir de la vigencia de tal Ley;

Que, de conformidad a la citada Ley se expide el Decreto Supremo N° 067-2006-AG, que modifica al Capítulo X del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, referido a las Elecciones de Organizaciones de Usuarios, y dispone además que las elecciones para renovar a las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes se realicen como fecha tope máxima el 14 de enero del 2007 y las elecciones para Juntas Directivas de Juntas de Usuarios el 29 de enero del 2007;

Que, en tal virtud mediante Resolución Administrativa N° 515-2006-ATDR-LC/DRA-C, de fecha 29 de diciembre del 2006, se aprueba el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral para las elecciones de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes y de los Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Convención, para el periodo 2007-2009.

Que, con el expediente administrativo con registro N° 052-2007 de la ATDR-LC, de fecha 09 de Febrero del 2007, presentado por el Sr. Constantino Condori Mendoza; en calidad de Presidente saliente de la Comisión de Regantes Pampa Concepción, mediante el cual hace llegar el Acta de Elecciones con el resultado del proceso electoral de la Comisión de Regantes Pampa Concepción, las mismas que conforme consta en los antecedentes que se han llevado a cabo, conforme los lineamientos y de conformidad a los dispositivos señalados en los considerandos precedentes, resultando conformado de la siguiente manera: Presidente, Sr. Hilario Sarka Quispe; Vice-Presidente, Sr. Mateo Contreras Grimaldo; Secretario, Sr. Eusebio Consa Quispe; Tesorero, Sr. Cirilo Quispe Sisaya; Pro-Tesorero, Sr. Alipio Caceres Bustamante; 1° Vocal, Sra. Mercedes Cahua Tito; 2° Vocal, Sra. Josefina Huaylla Mejia; Representante, Sr. Abel Vergara Moscoso y Delegado, Sr. Valentin Choquepure Turpo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59° del reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG, modificado por Decreto Supremo N° 067-2006-AG, corresponde a la Autoridad Local de Aguas, una vez alcanzado las Actas de Elecciones de cada mesa y de los demás documentos que sustenten los resultados electorales, expedir dentro de los dos días de su recepción la correspondiente Resolución de Reconocimiento;

En uso de las facultades señaladas en el artículo 133° de la Ley General de Aguas, concordante con el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario y en aplicación del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG, modificado por Decreto Supremo N° 067-2006-AG, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 4°, del Decreto Supremo N° 078-2006-AG y al amparo de la Resolución Ministerial N° 0941-2004- AG; la Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO LA CONVENCION

"Año del Deber Ciudadano"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Pampa Concepción, al representante y delegado a la Asamblea General de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Convención por dicha Comisión, para el periodo 2007 - 2009; que esta conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva de la Comisión de Regantes Pampa Concepción:

Presidente	: Sr. Hilario, SARKA QUISPE
Vice-Presidente	: Sr. Mateo, CONTRERAS GRIMALDO
Secretario	: Sr. Eusebio, CONSA QUISPE
Tesorero	: Sr. Cirilo, QUISPE SISAYA
Pro_Tesorero	: Sr. Alipio, CACERES BUSTAMANTE
1º Vocal	: Sra. Mercedes, CAHUA TITO
2º Vocal	: Sra. Josefina, HUAYLLA MEJIA

Delegados a la Asamblea General de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Convención:

Representante	: Sr. Abel, VERGARA MOSCOSO
Delegado	: Sr. Valentín, CHOQUEPURE TURPO

Artículo 2°.- La entrega de cargos a la nueva Junta Directiva deberá efectuarse hasta antes del 13 de febrero del 2007 la que ejercerá el mandato hasta el 31 de diciembre del 2009.

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional de Agricultura Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Convención, interesados y publico en general para su cumplimiento y efectos de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS - INRENA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA CUSCO
ADM TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO LA CONVENCION

[Signature]
Ing Héctor Carlos Sevilla Sánchez
ADMINISTRADOR TÉCNICO

C.c. IRH-INRENA
JUDRLC
Archivo